

Núm. Expte.: 854/07.
 Notificado: Alberto Cuevas Sicilia, S. L.
 Último domicilio: Plaza del Carbón, 1, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 867/07.
 Notificado: Doña Luz Esperanza Rodríguez Rubio.
 Último domicilio: Avda. de los Boliches, 57, Fuengirola, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 873/07.
 Notificado: Daniel María Robertsson.
 Último domicilio: Tostón, 10, Fuengirola, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 875/07.
 Notificado: Miralboy Vision, S.A.
 Último domicilio: Centro Comercial La Cañada, Marbella, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 878/07.
 Notificado: Don Mohamed El Amrani, «Modas Reja».
 Último domicilio: Plaza Virgen de la Peña, s/n, Mijas, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 880/07.
 Notificado: Mechanics McKenzie McKenzie.
 Último domicilio: Manuel Franco Cubeiro, 14, Torremolinos, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 16 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno,
 José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, sobre devolución de la fianza constituida por Empresa Titular de Bingos.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Quevil, S.L., la devolución de las fianzas constituidas en Unicaja con fecha 13 de diciembre de 1996, registrada bajo el núm. 9980, y la constituida en Cajasur con fecha 16 de abril de 1997, registrada con el número 212/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. de Barcelona, núm. 5, en Córdoba, por haberse constituido con fecha 18 de octubre de 2007, nuevo depósito en aval número 2007/6260, en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 5/96.
 Interesado: Quevil, S.L.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, José Pedraza Martínez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, José Pedraza Martínez.